RESOLUCIÓN Nº 03 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA UEP-CM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Asunción, 14 de febrero de 2013.

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que considera pertinente dar curso favorable a la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que ocupa la UEP-CM para el ejercicio fiscal 2013.----------

CONSIDERANDO: **Que**, de conformidad al Art. 47 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" que establece…. "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, y de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada, de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Que, el Dictamen de la UOC del Consejo de la Magistratura ha cumplido con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP 458/12.-----

Que, para el desarrollo de las actividades de la UEP del Consejo de la Magistratura es necesario contar con instalaciones aptas para el asiento de las oficinas.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Bienes Inmuebles.----------

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- AUTORIZAR la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que ocupa la UEP-CM para el ejercicio fiscal 2013, por un monto total de Gs. 25.800.000.- (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.----------

Art. 2º.- Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto Nº 250 **"Alquileres y Derechos",** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ROBERTO CAMACHO F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA